



DECRETO ALCALDICIO Nº 00101-1
LITUECHE, 22 de Abril de 2014.-

DAEM: 0410.-
22/04/2014
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- La necesidad del buen funcionamiento de los establecimientos educacionales de la comuna de Litueche.
- La necesidad de completar la dotación docente de la comuna con especialistas y profesionales idóneos para la Enseñanza.-
- La necesidad de completar un cargo docente con profesor titulado de acuerdo con el subsector requerido.
- La necesidad de contar con especialistas en el cargo y cupo que hoy requiere la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez para cumplir con el plan de estudios.
- La necesidad de realizar la Publicación para el cargo de Educación Diferencial, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de hacer difusión y publicaciones para contratar un Docente (a) titulados e idóneos para impartir la enseñanza en la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- La necesidad de hacer publicación en un diario de circulación nacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, PUBLIMETRO S.A., cumple con estos requisitos.

DECRETO :

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad CONVENIO MARCO, al los siguientes oferentes:

PUBLIMETRO S.A.

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
PUBLIMETRO S.A.	96.896.270-1	\$ 218.181.-	Doscientos dieciocho mil, ciento ochenta y un pesos. Valor con iva incluido.

3.- Impútese el gasto a los recursos de Presupuesto Vigente Área Educación, año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA OLIVIA
OLIVIA RIZARRO



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde